

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.453

Martes 19 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2812368

#### EXTRACTO

IVALDO REHBEIN UTRERAS, Notario Público, 29° Notaría Santiago, Mac Iver 225 oficina 302, Santiago, Certifico: Por escritura pública de fecha 13 de Mayo de 2026, ante mí, AGENCIAS UNIVERSALES S.A. y COMPAÑÍA MARÍTIMA CHILENA S.A., modifican sociedad SERVICIOS LOGÍSTICOS SpA, constituida como sociedad de responsabilidad limitada por escritura pública de fecha 23 de abril de 1984, otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Roberto Fuentes Hurtado, inscrita fojas 425 vta. N° 302 año 1984, Registro de Comercio de Valparaíso, capital vigente: \$2.487.002.538.-; y transformada en sociedad por acciones por escritura pública de fecha 30 de octubre de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de don Evaldo Daniel Rehbein Utreras, inscrita a fojas 831, N° 441 año 2025, Registro de Comercio de Valparaíso; en el siguiente sentido: Se modifica el Artículo Dos de los estatutos de la sociedad, relativo al objeto social, incorporando luego de dicho literal k), antes del punto final de la referida cláusula, un literal l) nuevo, del siguiente tenor: “y l) servicios de transporte y/o trabajos aéreos con fines de lucro”. En consecuencia, el Artículo Dos de los estatutos de la sociedad, queda del siguiente tenor: “ARTÍCULO DOS. La sociedad tiene por objeto: a) Los negocios de lanchaje y muellaje, entre ellos la estiba y desestiba de naves, carga y descarga de las mismas y movilización de la carga en los puertos y demás lugares destinados al embarque y desembarque; b) el transporte de la carga, la agencia, operación y reparación de contenedores; c) la prestación de servicios de cualquier naturaleza, tales como el almacenaje, bodegaje, embalaje, ensacado, llenado, carguío, transporte, movilización y distribución de cargas y mercaderías de cualquier tipo y en todo lugar; d) labores de asesoría y prestación de servicios en materias de seguridad privada con guardias de seguridad y capacitación de vigilantes privados; e) servicios de limpieza y aseo en oficina, recintos y áreas portuarias, embarcaciones y unidades navales de transporte comercial y particular; f) servicios de recepción, despacho y distribución de valijas de toda clase, incluidas las de correspondencia y de encargos aéreos, marítimos y terrestres; g) el desarrollo y la explotación de toda clase de negocios inmobiliarios, pudiendo al efecto comprar, vender o adquirir o enajenar en otra forma distinta y dar y tomar en arrendamiento o subarrendamiento y/o en leasing bienes inmuebles o raíces; h) la urbanización, loteo de terrenos, depósitos y terminales de todo tipo; i) demás actividades y negocios que los socios decidan llevar adelante; j) venta y compra, incluyendo importación y exportación, de combustibles, lubricantes y mercancías y bienes corporales muebles; k) prestación de servicios de todo tipo a la industria de la minería u otra, sea del sector público o privado; y l) servicios de transporte y/o trabajos aéreos con fines de lucro”. En lo no modificado rige pacto social vigente a la fecha. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 14 de Mayo de 2026.

CVE 2812368

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl